

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 30 de Noviembre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
<b>N° 16.037</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.071 del 17/11/00 - Contrato de locación de obra.....	6486
S.G.G. N° 3.072 del 17/11/00 - Contrato de locación de obra.....	6487
S.G.G. N° 3.073 del 17/11/00 - Contrato de locación de obra.....	6488
S.G.G. N° 3.075 del 17/11/00 - Observa en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas. Transferencia en carácter de donación a la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, inmueble ubicado en Dpto. General San Martín .....	6489
S.G.G. N° 3.078 del 20/11/00 - Declara de Interés Provincial al "2º Congreso de Radiodifusión del NOA".....	6489
S.G.G. N° 3.079 del 20/11/00 - Veteranos de Guerra de Malvinas. Justifica inasistencias del 21 hasta el 23 de noviembre de 2000. Participación Marcha por el Honor y la Dignidad de los Veteranos de Guerra.....	6490
S.G.G. N° 3.080 del 20/11/00 - Declara de Interés Provincial la publicación quincenal del "Periódico Artenautas".....	6490
S.G.G. N° 3.081 del 20/11/00 - Declara de Interés Provincial el "Jubileo del Arte en Salta".....	6491
M.S.P. N° 3.086 del 20/11/00 - Subsidio .....	6491
S.G.G. N° 3.087 del 20/11/00 - Subsidio .....	6491

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3.082 del 20/11/00 - Rechaza petición.....	6492
M.S.P. N° 3.083 del 20/11/00 - Rechaza recurso de reconsideración.....	6492
M.S.P. N° 3.084 del 20/11/00 - Cesantía de profesional.....	6492
M.S.P. N° 3.085 del 20/11/00 - Rechaza reclamo.....	6492
M.S.P. N° 3.088 del 20/11/00 - Cesantía de personal.....	6492
M.S.P. N° 3.089 del 20/11/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	6493
S.G.G. N° 3.090 del 20/11/00 - Decreto N° 2.993/00. Modificatoria .....	6493

### EDICTOS DE MINAS

N° 717 - Colorado 2 - Expte. N° 16.561.....	6493
N° 704 - Adriana VII - Expte. N° 17.057 .....	6494
N° 703 - Mario III - Expte. N° 16.927 .....	6494
N° 702 - Mario I - Expte. N° 16.926.....	6494
N° 701 - Mario - Expte. N° 16.925 .....	6495

### LICITACION PUBLICA

N° 862 - M. Ed. Secretaría de Cultura N° 11/00 .....	6495
--	------

### CONTRATACION DIRECTA

N° 861 - Agrupación VII de Gendarmería Nacional N° 5/00 .....	6496
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 865 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 1/2001 .....	6496
N° 864 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 3/2001 .....	6496
N° 863 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 2/2001 .....	6496

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 807 - Dirección General de Personal - Rodolfo Edgardo Dahas - Expte. N° 133-1.407/97.....	6496
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 856 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 2C-60.931/00 .....	6497
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 866 - Ramos, Josefa y Calderón, Ernesto - Expte. N° C-37.027/99 .....	6497
N° 840 - Gutiérrez, Mario Armando - Expte. N° 2C-57.298/00 .....	6497
N° 835 - Caucota, Samuel Eustaquio - Expte. N° C-57.008/00 .....	6498
N° 834 - Olaiz, Elva Carolina - Expte. N° 2.203/00.....	6498
N° 830 - Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro - Expte. N° 2C-58.950/00 .....	6498
N° 826 - Cueva, Patricio José - Expte. N° 6.643/94.....	6498
N° 825 - Pereyra Rozas, César León o Pereyra Rozas, César - Expte. N° C-60.685/00.....	6498
N° 817 - Romero, Berta Evarista - Expte. N° 2.271/00.....	6499
N° 810 - Pivotti, Olga; Rodríguez, Cándido Antonio - Expte. N° C-54.820/00 .....	6499
N° 806 - Vila, Emilio Ramón - Expte. N° 6.581/93 .....	6499
N° 805 - Casap Casap, Adhemar Antonio - Expte. N° 1C-57.358/00.....	6499

**REMATES JUDICIALES**

N° 881 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.862/99 .....	6499
N° 880 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-53.757/00 .....	6500
N° 879 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.713/99 .....	6500
N° 878 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.312/00.....	6501
N° 877 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-55.499/00 .....	6501
N° 875 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-42.548/99 .....	6502
N° 874 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-44.146/99 .....	6502
N° 871 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 383/97.....	6503
N° 868 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 821/98 .....	6503
N° 847 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-90.907/96 .....	6504
N° 845 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-31.057/99 .....	6504
N° 843 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-37.020/99 .....	6504
N° 842 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-81.697/96 .....	6505
N° 841 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-02.101/90 .....	6505
N° 839 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1-C-24.920/98 .....	6506
N° 836 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-27.016/98 .....	6507

Pág.

N° 827 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-38.065/99 .....	6507
N° 803 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-51.881/94 .....	6508

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 794 - Pérez Osán, Esteban Jorge y otros - Expte. N° 003.029/00 .....	6508
---	------

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 869 - Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. ....	6508
N° 860 - Vilte, Roberto Daniel - Expte. N° C-58.680/00 .....	6509

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 859 - Silvia Susana Flores - Expte. N° 1-005.707/00 .....	6509
N° 831 - David Ayarde Mariscal - Expte. N° 1C-56.227/00 .....	6509
N° 801 - Carlos Rafael Sarmiento - Expte. N° 1C-58.831/00 .....	6509

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 872 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 20/12/00 .....	6510
N° 811 - Clínica Güemes, para el día 21/12/00 .....	6510

### **AVISO COMERCIAL**

N° 873 - Transporte Automotor La Unión S.R.L. ....	6510
--	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 870 - Sociedad Española de S.M., para el día 07/01/01 .....	6511
N° 867 - Agrupación Tradicionalista de Gauchos Dr. Julio Comejo "Fortín Campo Santo", para el día 22/12/00 .....	6511
N° 857 - Unión de Rugby de Salta, para el día 14/12/00 .....	6511
N° 837 - Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 29/12/00 .....	6512

### **AVISO GENERAL**

N° 858 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud .....	6512
--	------

### **FE DE ERRATA**

N° 876 - Remate Judicial de Julio César Tejada - Expte. N° C-32.862/99 .....	6512
--	------

### **RECAUDACION**

N° 882 - Del día 29/11/2000 .....	6512
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.071

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-557.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

#### CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en los procedimientos de Administración, Contabilidad y Desembolsos de los proyectos de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el CPN José Luis Issa, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los

requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demandá esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. José Luis Issa, D.N.I. N° 12.712.270, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los pasajes y viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.072

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-555.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de proyectos y ejecución de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Carlos Enrique Cerezo, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Carlos Enrique Cerezo, D.N.I. N° 8.387.570, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los pasajes y viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 17 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.073

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-556.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de proyectos y ejecución de Obras

Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Téc. Felipe Jesús González, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Felipe Jesús González, L.E. N° 7.262.713, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los pasajes y viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11,

Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.075

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-10.028/00 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2000, mediante el cual se transfiere en carácter de donación a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7.128, del departamento General San Martín, para ser destinado exclusivamente al Cementerio Público Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Direcciones Generales de Asuntos Legales y Técnicos y de Inmuebles, tomaron la intervención que les compete.

Que Fiscalía de Estado en D. N° 298/00 manifiesta que con relación a los datos técnicos suministrados por la Dirección General de Inmuebles, obrantes a fs. 5 a 8, certifican que la Matrícula N° 7.128 del departamento General San Martín es propiedad de la provincia de Salta.

Que de acuerdo a ese informe, a fs. 5, da cuenta de que la mencionada fracción registra como restricción, lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 1.698/00, "Prohibida su adquisición por prescripción - Zona de Seguridad de Frontera - Ley N° 22.153".

Que en efecto la mencionada norma estatuye la prohibición de la adquisición por prescripción de bienes inmuebles urbanos o rurales del Estado Nacional, Provincial o Municipal, situados en zonas de seguridad. Dichas zonas fueron creadas por Decreto Ley N° 15.385/44, con el objeto de fortalecer la defensa nacional.

Que en este sentido el Gobierno de la Provincia entiende que no puede otorgar concesiones para la explotación de servicios públicos, ello conforme a la

normativa precedentemente citada y dado el carácter restrictivo del dominio, considera que el mismo deberá continuar registralmente bajo la titularidad del Estado Provincial.

Que en virtud de lo expuesto, el proyecto de ley sub examen debe ser vetado en su totalidad con encuadre en los Arts. 131 y 144, Inc. 4° de la Constitución Provincial,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2000, mediante el cual se transfiere en carácter de donación a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7.128, del departamento General San Martín, para ser destinado exclusivamente al Cementerio Público Municipal, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, Inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado bajo Expte. N° 91-10.028/00 Referente, en fecha 06/11/00, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.078

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-10.244/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "2° Congreso de Radiodifusión del NOA", a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 253 aprobada en sesión de fecha 14/11/00;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "2° Congreso de Radiodifusión del NOA", a realizarse el día 24 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta, organizado por la Asociación de Radiodifusores Privados de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.079

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 277-144/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se le otorgue a quienes revisten ese carácter y sean agentes de la Administración Pública Provincial, permiso especial para ausentarse durante los días 21 al 23 de noviembre de 2000, a fin de participar de la "Marcha por el Honor y la Dignidad de los Veteranos de Guerra", que se llevará a cabo en Capital Federal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria se realizará el 22 del corriente mes y año, con el objeto de petitionar ante las Autoridades Nacionales, diferentes aspectos de la problemática de los ex Combatientes de Malvinas.

Que procede hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, con encuadre en el Artículo 4°, Inc. c), ap. c. 6, del Decreto N° 4.118/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Justifícase a partir del 21 y hasta el 23 de noviembre de 2000, las inasistencias de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, en su condición de Veteranos de Guerra de Malvinas, a fin de posibilitar su participación en la "Marcha por el Honor y la Dignidad de los Veteranos de Guerra", a llevarse a cabo en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que los agentes autorizados en el artículo anterior, deberán presentar a su regreso la certificación de asistencia que acredite su participación en dicho evento.

Art. 3° - Invítase a los Municipios de la Provincia a adoptar la medida dispuesta en los artículos precedentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.080

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-12.928/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Patricia Patocco, Directora del "Periódico Artenautas", solicita se declare de Interés Provincial dicha publicación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que su contenido es netamente cultural, puesto que realiza una loable tarea en la difusión de las obras y trayectoria de los artistas locales, como así también de las distintas manifestaciones del arte de nuestra Ciudad.

Que su divulgación es quincenal y su distribución gratuita.

Que la Secretaría de Cultura avala la petición efectuada.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de expresiones,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la publicación quincenal del "Periódico Artenautas", de distribución gratuita.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

## DECRETO N° 3.081

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-79.489/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Arquidiocesana y la Comisión Jubileo del Arte, solicitan se declare de Interés Provincial el "Jubileo del Arte en Salta", que se llevará a cabo entre los días 04 al 10 de diciembre de 2000, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento contará con la presencia de Mons. Mario Antonio Cargnello, Arzobispo de Salta.

Que entre las actividades que se llevarán a cabo está prevista la presentación del Coro de Niños y Jóvenes de la Escuela Superior de Música, el Coro de Niños Arsis, el Coro de Ciegos y Disminuidos Visuales Arsis y el Coro de la Sociedad Italiana, como así también se realizará la Apertura e Inauguración de Exposiciones de Esculturas, de Pesebres y Palomas Latinoamericanas, de Grabado y Fotografía, de Dibujo y Pintura.

Que se presentarán diversas expresiones creativas de la danza, bandas de música, conciertos y paneles a cargo de prestigiosos disertantes.

Que además se efectuarán concursos y certámenes en diferentes disciplinas artísticas. Se subastarán cuadros cuyos fondos serán compartidos con instituciones benéficas de nuestro medio.

Que el aludido acontecimiento es una propuesta tendiente a valorizar en su más profunda realidad el quehacer artístico, poniendo de manifiesto su afinidad con lo religioso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar proyectos de esta naturaleza,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el "Jubileo del Arte en Salta", que se llevará a cabo entre los días 04 al 10 de diciembre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

## DECRETO N° 3.086

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 21.909/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de materiales quirúrgico, de osteosíntesis y de ortesis, audífono, lentes de contacto, estudios, tratamientos oftalmológicos, prótesis ocular, chaleco y pantalón de lycra, marcapaso y calzado ortopédico.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.351,00 (Pesos quince mil trescientos cincuenta y uno) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.**

Salta, 20 de noviembre de 2000

## DECRETO N° 3.087

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 274-2.330/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.082 - 20/11/2000 - Exptes. Nºs. 81.521/00 - código 121 y 78.161/00 - código 01.**

Artículo 1º - Rechazar la petición interpuesta por la Asociación Bioquímica y los Colegios de Bioquímicos y de Farmacéuticos de Salta, en contra del Decreto Nº 662 de fecha 13 de marzo de 2000, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.083 - 20/11/2000 - Exptes. Nºs. 263/98 - código 95 corresponde I y 78.485/99 - código 121.**

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Carlos Jorge Albarracín, D.N.I. Nº 11.212.896, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 3.496 de fecha 04 de diciembre de 1998, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.084 - 20/11/2000 - Expte. Nº 76.944/99 - código 121.**

Artículo 1º - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 0404 de fecha 12 de abril de 1999.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía al doctor Néstor Osvaldo Mércuri, D.N.I. Nº 7.703.988, legajo Nº 82532, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el presente sumario y previsto en el Artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903.

Art. 3º - Notifíquese al doctor Néstor Osvaldo Mércuri, D.N.I. Nº 7.703.988, legajo Nº 82532, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.085 - 20/11/2000 - Exptes. Nºs. 61.673/96 y 70.558/97 - código 121.**

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por la licenciada María Cristina Nesrala, D.N.I. Nº 5.476.468, legajo Nº 62790, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa del Servicio Social, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.088 - 20/11/2000 - Expte. Nº 2.735/95 - código 96.**

Artículo 1º - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.413 de fecha 15 de agosto de 1996.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía a la señora Ana María Vargas, D.N.I. N° 13.155.261, legajo N° 09677, agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 3, mucama del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, de conformidad con las conclusiones arribadas en el presente sumario y por encuadrar su conducta en lo previsto por los Artículos 20, inciso e) de la Ley N° 6.422 y 20, segunda parte, punto 2 del Decreto Reglamentario N° 772/87, vigente en ese momento.

Art. 3° - Notifícase a la señora Ana María Vargas, D.N.I. N° 13.155.261, legajo N° 09677, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.089 - 20/11/2000 - Exptes. N°s. 44/96 - código 139 y 2.225/94 - código 127.**

Artículo 1° - Recházase la solicitud de reconocimiento del nivel alcanzado a la señora Nelly Ester Sandoval de Gutiérrez, D.N.I. N° 13.865.301, legajo N° 82042, auxiliar administrativa del Programa de Calidad de Servicios de Salud, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Técnica Registral de Personal (Nivel Sector), atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley N° 6.422 y sus decretos reglamentarios.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.090 - 20/11/2000.**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2.993, de fecha 14/11/00, dejando establecido que el grado de revista del ex Jefe de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Alberto Gómez García, es el de Comisario General y no como anteriormente se consignara.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.071, 3.072, 3.073, 3.086 y 3.087, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 717

F. N° 123.365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Minera Argentina Gold S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Colorado 2" de oro, cobre y plata diseminado, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, que se tramita por Expte. N° 16.561 y que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
<b>Pertenencia N° 10</b>		
Esquinero N° 1	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero N° 2	7329700.0000	3504300.0000
Esquinero N° 3	7329200.0000	3504300.0000
Esquinero N° 4	7329200.0000	3502300.0000
<b>Pertenencia N° 9</b>		
Esquinero N° 1	7329700.0000	3500300.0000
Esquinero N° 2	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero N° 3	7329200.0000	3502300.0000
Esquinero N° 4	7329200.0000	3500300.0000
<b>Pertenencia N° 8</b>		
Esquinero N° 1	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero N° 2	7330700.0000	3504300.0000
Esquinero N° 3	7329700.0000	3504300.0000
Esquinero N° 4	7329700.0000	3503300.0000
<b>Pertenencia N° 7</b>		
Esquinero N° 1	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero N° 2	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero N° 3	7329700.0000	3503300.0000
Esquinero N° 4	7329700.0000	3502300.0000
<b>Pertenencia N° 6</b>		
Esquinero N° 1	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero N° 2	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero N° 3	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero N° 4	7329700.0000	3501300.0000
<b>Pertenencia N° 5</b>		
Esquinero N° 1	7330700.0000	3500300.0000
Esquinero N° 2	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero N° 3	7329700.0000	3501300.0000
Esquinero N° 4	7329700.0000	3500300.0000
<b>Pertenencia N° 4</b>		
Esquinero N° 1	7331700.0000	3503300.0000
Esquinero N° 2	7331700.0000	3504300.0000

	X	Y
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3503300.0000
<b>Pertenencia Nº 3</b>		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3502300.0000
<b>Pertenencia Nº 2</b>		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3501300.0000
<b>Pertenencia Nº 1</b>		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3500300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3500300.0000
Labor Legal:	7331285.0000	3503360.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.000 Has. La superficie afectada es propiedad de Foxter S.A., colindan con la presente mina las siguientes: Colorado 1, Expte. Nº 16.560. Secretaría, 10 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 704 F. Nº 123.347

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Horacio A. Garkus, por Expte. Nº 17.057, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.333.921,48	3.382.832,98
Esquinero Nº 1	7.334.890.4800	3.380.395.9600

	X	Y
Esquinero Nº 2	7.334.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 3	7.332.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 4	7.332.890.4800	3.382.395.9600
Esquinero Nº 5	7.331.089.3400	3.382.395.9600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 780 Has., 1.140 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 703 F. Nº 123.348

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. Nº 16.927, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.281.627.3178	2.568.437.1239
Esquinero Nº 1	7.283.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero Nº 2	7.283.499.7959	2.569.979.7897
Esquinero Nº 3	7.280.499.7959	2.569.979.7897
Esquinero Nº 4	7.280.499.7959	2.559.979.7897

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 702 F. Nº 123.348

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. N° 16.926, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.261.557.7750	2.548.328.0130
Esquinero N° 2	7.261.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero N° 3	7.251.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero N° 4	7.251.557.7750	2.548.820.0000
Esquinero N° 5	7.252.520.0000	2.548.328.0130
P.M.D.	7.257.139.495	2.548.737.819

Cerrando la superficie libre de 2.976 Has., 3.298 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. N° 701 F. N° 123.348

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. N° 16.925, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.257.542.852	2.546.610.872
Esquinero N° 1	7.261.557.7750	2.545.328.0130

	X	Y
Esquinero N° 2	7.261.557.7750	2.547.086.7301
Esquinero N° 3	7.261.399.9983	2.547.130.9801
Esquinero N° 4	7.261.454.0064	2.547.323.5499
Esquinero N° 5	7.261.557.7750	2.547.294.4470
Esquinero N° 6	7.261.557.7750	2.548.328.0130
Esquinero N° 7	7.252.520.0000	2.548.328.0130
Esquinero N° 8	7.257.354.1454	2.545.328.0130

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.971 Has., 4.943 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 862 F. N° 123.576

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Secretaría de Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta

De.P.A.U.S.

Prórroga

Licitación Pública N° 11/00

Expte. N° 59-12.950/00

Resolución Ministerial N° 4.107/00

Obra: Museo de Antropología y de Arqueología de Alta Montaña "Niños del Lullaillaco", Restauración y Refuncionalización, Mitre 71, ciudad de Salta.

Monto Oficial: \$ 885.360.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Venta de Pliego: Hasta el 07/12/2000, en el Centro Cultural América, Dirección General de Patrimonio Cultural, Mitre 23, Salta.

Valor del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos).

Fecha de Apertura: 15/12/00.

Lugar de Apertura y Consulta de Pliegos: Centro Cultural América, Mitre 23, Dirección General de Patrimonio Cultural.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/2000

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 861

F. N° 123.575

**REPUBLICA ARGENTINA****Gendarmería Nacional****Contratación Directa N° 5/00**

Nombre del Organismo Licitante: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 5/00.

Objeto: Alquiler de vivienda de servicio.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lunes a viernes, de horas 09:00 a 12:30, en el Servicio Administrativo Financiero.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Eduardo Enrique Martínez, domiciliado en Almirante Brown.

Renglón Preadjudicado: 1 (uno).

Precio Unitario: \$ 600,00 mensuales.

Precio Total: \$ 14.400,00 (Pesos catorce mil cuatrocientos).

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

Adquisición: Traslados de pacientes extramuros.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo: En el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 863

F. N° 123.578

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 2/2001**

Apertura: 13/12/00.

Horas: 11:00.

Adquisición: Servicio de vigilancia.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo: En el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 865

F. N° 123.578

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 1/2001**

Apertura: 11/12/00.

Horas: 11:00.

Impresión de: Libros, formularios y planillas hospitalarias.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo: En el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 807

F. N° 123.480

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 133-1.407/97, Resolución N° 703/00 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios del agente Rodolfo Edgardo Dahas, dependiente del S.A.M.E.C.", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 21 de noviembre de 2000. Se hace saber a Ud. que en el plazo de diez días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa, en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del

O.P. N° 864

F. N° 123.578

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 3/2001**

Apertura: 11/12/00.

Horas: 10:00.

Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/11/2000

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 856

F. N° 123.564

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.  
(Ley N° 12.962, Arts. 39 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1) Peugeot 504 SRD TF diesel/93, dominio TTN-891, rojo, base: U\$S 2.901,48, c/Frías, Rosa Nieves. Secuestro. Expte. N° 2C-60.931/00. Juzg. Civil y Comercial, 2da. Nominación.

2) Fiat Duna SD diesel/97, dominio BTY-922, blanco, base: U\$S 11.514,90, c/Orosco, Mario Humberto. Secuestro. Expte. N° 1-001.920/00. Juzg. Civil y Comercial, 1ra. Nominación.

3) Fiat Uno S 3P 1.4 nafta/97, dominio BOH-388, negro, base: U\$S 5.102,86, c/Corbalán, Hugo Renee. Secuestro. Expte. N° 1-003.142/00. Juzg. Civil y Comercial, 8va. Nominación.

4) Ford Orion GLX nafta-gas/95, dominio ABJ-101, verde haiti, base: U\$S 8.069,30, c/López, Raúl Normando. Secuestro. Expte. N° 2-003.461/00. Juzg. Civil y Comercial, 10ma. Nominación.

5) Renault 19 RL, diesel/96, dominio AUO-484, blanco, base: U\$S 8.477,93, c/Carrasco, Rogelio

Rolando. Secuestro. Expte. N° 2C-60.379/00. Juzg. Civil y Comercial, 7ma. Nominación.

6) VW Polo Classic SD diesel/98, dominio CFH-672, rojo, base: U\$S 8.704,94, c/Corbalán, Eduardo Román. Secuestro. Expte. N° C-49.782/00. Juzg. Civil y Comercial, 6ta. Nominación.

7) Chevrolet LUV TFR54HDL 2.5 diesel c/doble/97, dominio BSN-872, gris, base: U\$S 9.122,00, c/Piacenza, Luis G. Secuestro. Expte. N° 1-000518/00. Juzg. Civil y Comercial, 7ma. Nominación.

8) Peugeot Pick Up 504 GD diesel/99, dominio CWL-502, blanco, base: U\$S 8.509,93, c/Giménez, Héctor Raúl. Secuestro. Expte. N° 2-001.867/00. Juzg. Civil y Comercial, 8va. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09,30, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate, en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero M.L.S.G.C., (Monotributista), Tel. 4311120.

Imp. \$ 40,00

e) 30/11/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 866

R. s/c. N° 8.859

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, sito en Adolfo Güemes 246, Ciudad, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Ramos, Josefa y Calderón, Ernesto", Expte. N° C-37.027/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/11 al 04/12/2000

O.P. N° 840

F. N° 123.542

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Gutiérrez, Mario Armando - Sucesorio", Expte. N° 2C-57.298/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 22 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 835 F. N° 123.533

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Caucota, Samuel Eustaquio - Sucesorio", Expte. N° C-57.008/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 834 F. N° 123.532

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Olaiz, Elva Carolina s/Sucesorio", Expte. N° 2.203/00, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elva Carolina Olaiz, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 830 F. N° 123.514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro s/Sucesorio", Expte. N° 2C-58.950/2000, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 06 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 826 F. N° 123.504

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: López, José Mario s/Sucesorio de Cueva, Patricio José, Expte. N° 6.743/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de noviembre de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 825 F. N° 123.507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en autos caratulados: "Pereyra Rozas, César León o Pereyra Rozas, César s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° C-60.685/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de noviembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 817 F. N° 123.494

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Romero, Berta Evarista s/Sucesorio"; Expte. N° 2.271/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de noviembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 17 de noviembre de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 810 F. N° 123.485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Pivotti, Olga; Rodríguez, Cándido Antonio s/Sucesión ab intestato"; Expte. N° C-54.820/2000, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y Ministerio de Menores, si correspondiere. Salta, 29 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 806 F. N° 123.479

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Naser, Sara y otras - Sucesorio del Sr. Vila, Emilio Ramón"; Expte. N° 6.581/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 01 de setiembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 805 F. N° 123.477

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Casap Casap, Adhemar Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1C-57.358/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/11/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 881 F. N° 123.600

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un terreno en calle Los Juncaros entre los Molles y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 31.847,32 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 23.885,49): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncaros s/N° (al lado de una construcción) entre calle Los Molles y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 109.993, Sección K, Manzana 196, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 33,79 m., Sup. 405,48 m<sup>2</sup>. Plano N° 10163. Límites: Al N. con P. 11, al S con P. 13, al E. con Rmte. Mat. 107.577 y al O. con calle. Se trata de un terreno baldío sin ocupantes y sin mejoras. Sobre calle enripiada con alumbrado público, pasando el agua, luz y cloacas. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Sergio I. Venegas (D.N.I. N° 12.790.922) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.862/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 880

F. N° 123.599

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un inmueble ubicado en Belgrano 827  
(entre Rivadavia y Moreno) de la ciudad de Orán  
afectado en un 50% con usufructo vitalicio**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.842,45 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a \$ 2.921,23, el 50% indiviso y la nuda propiedad del otro 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle

Belgrano N° 827 de la ciudad de Orán e identificado con Catastro N° 3.617, Sección 6ª, Manzana 60, Parcela 3, Dpto. Orán. Medidas: 10 m. de Fte., 36,00 y 35,77 m. de L.E. y O., Sup. 358,85 m<sup>2</sup>. Plano N° 421. Límites según títulos. Tiene verja de H° material, puerta y portón de H°, entrada para vehículos, techo abatible metálico, living comedor (5 x 4), 3 dormitorios (4 x 3), uno con placard, baño de 1ª, azulejado, cocina con mesada, galería cubierta (5 x 4) y fondo tapiado con ladrillos. La construcción con pisos de granito, techos de zinc, cielorosas de tejuelas y revestimiento y paredes de ladrillos. Ocupado por Hugo S. Ruiz y familia, como locatario con convenio de desocupación hasta el 03/12/00 y abonando \$ 400,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas, teléfono, pavimento y alumbrado público. El 50% del inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de Selma Romero de Bruno. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Beatriz E. Bruno (D.N.I. N° 14.046.097) y Eduardo de Athay de Moncorvo s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-53.757/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 879

F. N° 123.598

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Pje. Julio Cintioni 2848  
(entre N°s. 2844 y 2864), B° Mosconi, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.360,50 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en

Pje. Julio Cintioni N° 2848 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 43.867, Sección J, Manzana 29 A, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 28,50 m., Sup. 285 m<sup>2</sup>. Plano N° 1275B. Límites: Al N. con L. 16, al S. con L. 14, al E. con L. 6 y al O. con Pje. s/n. Tiene tapia de bloques al frente, jardín, habitación con techo de zinc, habitación con lavadero semicubierto y espacio para baño sin terminar con techos de losa y pisos de cemento, paredes partes de ladrillos y bloques, fondo sin tapiar. Con agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ramón J. Cruz (D.N.I. N° 14.489.097) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.713/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 30/11/2000

4. Tiene verja de H°, jardín, garage semicubierto con chapas, living comedor (8 x 4), 3 dormitorios, baño de 1ª azulejado, pasillo, cocina azulejada y fondo tapiado. Todo con pisos cerámicos y parte calcáreos, techos estructura de H° con tejas francesas y cielorosos de machimbre. Una ampliación con techos de losa con galería, lavadero, estar, pasillo, dormitorio, baño de 1ª y escalera de H°A°. Planta alta: Con techos de zinc, con 2 dormitorios, espacio para baño sin terminar y terraza. Pisos partes de granito, calcáreos, cerámicos y cemento, todo con paredes de material. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Néstor R. Acuña (D.N.I. N° 8.168.177) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-52.312/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 878

F. N° 123.597

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa con ampliación en Los Teros 4612  
(Fte. al N° 4613), B° Bancario, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:25, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.295,40 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Teros N° 4612 (entre N°s. 4602 y 4624) del Barrio Bancario de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 83.227, Sección Q, Manzana 399 b, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m., Sup. 270 m<sup>2</sup>. Plano N° 6347. Límites: Al N.E. con P. 2, al N.O. con P. 14, al S.E. con calle y al S.O. con P.

O.P. N° 877

F. N° 123.596

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Peugeot 504 XSTCADA,  
año 1995, con equipo de gas**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:30, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1995, motor N° 961893, chasis N° 5352197, dominio N° AGY 637, con equipo de gas, color azul, aire acondicionado, auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre

comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Gregorio Porfidio Alarcón (D.N.I. Nº 8.190.607) y Nélida del Carmen Escudero s/Ejecución de Sentencia; Expte. Nº C-55.499/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina Nº 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2000

contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España Nº 955, Salta, Tel. 0387-4321663.

Imp. \$ 42,00

e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. Nº 875

F. Nº 123.594

En España Nº 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Ciudad del Milagro**

El día 01/12/2000, a Hs. 18:10, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Núñez, Ricardo - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº C-42.548/99, remataré con la base de \$ 9.050,18 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 74.511, Sección "J", Parcela "1", Manzana "367-a", departamento Capital. Superficie/terreno: 296,10 m<sup>2</sup> y cuya identificación municipal correspondiente es calle Armada Argentina Nº 924 (esq. Jorge Newbery) de Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa y tejas a dos aguas, paredes de material cocido revocadas y consta de jardín, 4 dormitorios, 2 baños, 1 cocina, 1 living comedor y fondo. Pisos: Baldosas plásticas. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado ocupacional: Ocupada por el señor Carlos A. Díaz, su esposa, la señora S. Astrada y 1 hija en calidad de cuidadores del inmueble. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 50% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 30/11/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo

O.P. Nº 874

F. Nº 123.593

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

El día 01/12/2000, a Hs. 18,15, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa - Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 2.100, el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 106.728, Sección T, Parcela "4", Manzana "230", departamento Capital (01). Superficie/terreno: 250 m<sup>2</sup> y cuya identificación municipal corresponde a: Pasaje Muñís, Medidor Nº 453 (frente al Medidor Nº 464) de Barrio Los Olivos, de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa plana, con la siguiente distribución: 1 cocina-comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico, con piso de cemento, con lavadero, 1 baño, con cámara séptica. Pisos: Son de cemento alisado en parte, en otras de cerámicos y en parte de contrapiso. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios Públicos: La zona posee agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbano, calle de tierra. Estado Ocupacional: Ocupada por los demandados (matrimonio) y sus 6 hijos menores, en calidad de propietarios. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 29/11/2000, en horario de 09,00 a 20,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día

señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta, Tel. 0387-4321663.

Imp. \$ 42,00 e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. N° 871

F. N° 123.587

Banco Hipotecario S.A.

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Vivienda en Pje. Abreú N° 1348**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Bottaro, Fernando Angel - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 383/97, el martillero público Ernesto V. Solá, rematará el inmueble ubicado en Pje. Abreú N° 1348, Salta, Catastro N° 77.581, Sección H, Manzana 73A, Parcela 10. Extensión: Fte. 8,30 m., Fdo. 20 m. Límites: N. Parcela 26 Matrícula N° 77.597, S. Pje. sin nombre, E. Matrícula N° 77.580, O. Matrícula N° 77.582. Se trata de una casa que en su frente tiene un portón de ingreso al garage de rejas de 3 m., una ventana de 4 hojas vidriada, tiene un living comedor de 5 x 6 m. aprox., una cocina grande de 4 x 4 m. aprox., 2 dormitorios grandes, un baño completo revestido con azulejos, cuenta con un lavadero y un jardín grande, toda la casa tiene techo de losa plana, piso de cerámicos, paredes de ladrillos con revoque fino. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el martillero. Servicios: Luz, gas, teléfono, agua corriente, pavimento, cloacas, servicio de transporte. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Bottaro y su esposa y dos hijos menores de edad. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Las deudas de impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios inclusive hasta la fecha del remate son a cargo del comprador si no hubiere remanente. Condiciones de venta: Base \$ 32.446,43. Forma de pago: Seña 10% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A.

Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., sellado del 1,25% y Comisión del 3% en el acto a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes: Banco Hipotecario S.A. o Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 282. Salta. Tel. 4211676, Cel. 156-847048.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. N° 868

F. N° 123.583

**Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX**

JUDICIAL - BASE \$ 244,20

**1/3 terreno en Cerrillos**

El día 30 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: "A.F.I.P. c/Sucesión Vittar, Héctor Afif - Administradora Judicial Olga Postigo Vda. de Vittar - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 821/98, remataré con la base de \$ 244,20 (2/3 partes del valor fiscal), la parte indivisa de Héctor Afif Vittar (1/3) del inmueble identificado como Matrícula N° 1.566, Sección E, Manzana 59b, Parcela 19, Dpto. Cerrillos. Superficie 292,60 m<sup>2</sup> (según cédula parcelaria). El mismo se encuentra en la intersección de las calles Sargento Cabral s/N° y Ameghino. No posee mejora alguna y trata de un baldío abandonado. Edicto: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Forma de pago: De contado y en el acto del remate. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo A. Miralpeix. Responsable Monotributo. Salta, 20 de noviembre de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 847

F. N° 123.553

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE**

El 30/11/2000, a Hs. 17,45, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble en Avda. Casiano Casas y Gauchos de Güemes, Mat. N° 9.466, Sección A, Manzana 40, Parcela 04, Gral. Mosconi, Dpto. San Martín; c/16,47 m. Fte. por 20 m. aprox. Base: \$ 43.430,53, de no haber postores transcurridos 15' se reducirá un 25% (\$ 32.572,89) de no haber postores, pasados 15' sin base. Posee: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, techos de losa y tejas, pisos de mosaico, tinglado. Servicios: Agua, luz, teléfono. Ocupada por Elina Diarte (inquilina). El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. N° 1B-90.907/96. Señala 50% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel.: 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muiños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/11/2000

O.P. N° 845

F. N° 123.546

**Por: EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE****Lote de terreno en San Luis 15 x 38 m.**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:40, en calle España N° 955, de esta Ciudad, en autos: "Estación de Servicios El Chango c/Plaza, Liliana Angela - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-31.057/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Secretaría N° 1, el martillero Eduardo Torino rematará con la base decretada de \$ 2.758,97, el inmueble Matrícula N° 54.173, Sección S, Manzana 371, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Azufre s/N° de San Luis, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 15 m., Fdo. 38,62 m.,

Sup. 579,30 m<sup>2</sup>. Límites: N. Lotes 1, 2, 3 y parte del Lote 4; S. Lote 17; E. Lote 7; O. calle sin nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción y sin delimitar. Servicios: No posee servicios públicos conectados. Libre de ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba 261. Tel. 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 843

F. N° 123.548

**Por: TOMAS GARCIA BES****JUDICIAL - BASE \$ 333,39****Cuatro lotes en paraje Don Carlos de La Silleta**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Caubett, Darío Claudio; Lapenta, Rafael Antonio; Expte. N° C-37.020/99, remataré con la base de \$ 333,39, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal y en forma progresiva los inmuebles Matrículas N°s. 8.384, 8.402, 8.444 y 8.445, Sección L, Manzanas 133, 133, 144 y 144, Parcelas 25, 35, 22 y 22, Sup. 1.470 m<sup>2</sup>, Dpto. Rosario de Lerma y hasta cubrir el importe del crédito reclamado (capital y accesorios), ubicados en paraje Don Carlos de La Silleta. Los inmuebles 8.444 y 8.445 se encuentran juntos, están ubicados a casi 1.000 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12 y el 8.402 y 8.384 se encuentran a 700 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12, están totalmente baldíos sin ningún servicio, la entrada es calle de tierra sobre mano izquierda, lindo lugar para casa de fin de semana o para industrias. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de señal y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Tomás García Bes, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 842

F. N° 123.545

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**1/4 parte indivisa: Tres inmuebles**

El 01/12/00, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 12.476,26, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con base de \$ 9.357,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con la base de \$ 6.238,13 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos, de no existir postores con base de \$ 2.310,95 (2/3 valor fiscal porc. ind. 1/4); con base de \$ 14.293,59, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 10.720,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 7.146,80 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no existir postores con base de \$ 196,49 (2/3 valor fiscal de la porción indivisa 1/4): Matrícula 3.756. Con la base de \$ 177.327,70, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 132.995,78 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 88.663,85 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no haber postores con base de \$ 2.894,75: Matrícula 8.933 (correspondiente a 2/3 partes valor fiscal de la porc. ind. 1/4), los 3 inmuebles 1/4 parte indivisa perteneciente al demandado. El inmueble identificado como Matrícula N° 3.755, Sección A, Manzana 12, Parcela 11b. Extensión: Fte. 12,79 m., Cfte. 12,48 m., L.E. o N.E. 20,82 m., L.O. o S.O. 20,84 m. Ubicación: Sarmiento 165. Como Matrícula N° 3.756, Sección A, Manzana 12, Parcela 11c. Extensión: Fte. 5,60 m., Cfte. 20,84 m., Fdo. 20,85 m. Ubicación: Sarmiento 187. Como Matrícula N° 8.933, Sección A, Manzana 32, Parcela 25b. Extensión: Fte. 10,07 m., Cfte. 10,07 m., Cdo. E. 20,30 m., Cdo. O. 20,30 m. Ubicación: Gorriti 89, todos del Dpto. Gral. Güemes. Descripción: 1°) 1 living, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 pasillo, 1 cocina comedor con mueble coc., 1 galería con asador, piso cemento, techo chapas estruc. hierro, 1 escalera material que va a un altillo (existe pieza y terraza), sobre Sarmiento portón de madera con galería que hace de garage, al fondo galería con techo chapas y estructura hierro, todo con piso cemento alisado. Construcción de lad. rev., con piso mosaico, techo losa, con puertas y ventanas madera. Servicios: Luz eléctrica, agua, gas natural, cloaca, teléfono. Ocupa Olga Medina de Blánquez en calidad de propietaria y Marcelo Blánquez con

usufructo vitalicio a favor de Francisco Ramón Blánquez, D.N.I. N° 7.213.577 y de Olga Delia Medina, L.C. N° 4.433.140. 2°) 1 habitación 5 x 4 m. aprox., 1 pasillo, otra habitación 3 x 2,30 m.; 1 habitación 4 x 4 m., 1 sala de 5 x 2,50 m., 1 baño de 1ª, 1 lavadero, 1 patio piso cemento, 1 galería de 5 x 5 m. con paredes con azulejos y pileta de lavar grande. Construcción lad. y parte adobe, techo chapas con cieloraso telgopor, piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca. Ocupa O. Medina de Blánquez en calidad de propietaria. 3°) 1 galpón de 10 m. Fte. por 20 m. Fdo., material cocido con techo chapas y est. hierro con persianas metálicas en el interior, 1 entre piso de losa de 10 x 10 m. con escalera, debajo hay 1 baño 1ª, 1 habitación 2 x 3 m. con piso cemento, con puertas y ventanas madera. Todo con piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca y teléfono sobre calle asfaltada y alumbrado público. Construcción lad. y revoc. Ocupa Elio Blánquez en calidad de propietario (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Blánquez, M.; Expte. N° B-81.697/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble inclusive hasta la fecha de remate son a cargo comprador. (Deudas: Municipalidad: 1°) \$ 708,58, 2°) \$ 615,05, 3°) \$ 846,55 al 09/99; Edesa: \$ 164,11, \$ 29,61, \$ 99,12 al 11/99; Aguas de Salta: 2°) \$ 59,91, 3°) \$ 27,80 al 11/99. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 174,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 841

F. N° 123.544

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
**JUDICIAL - BASE \$ 305,77**

**1/10 parte indivisa - Departamento:**  
**Avda. Talavera Fte. Terminal de Omnibus**

El día 01/12/00, a horas 17,00, en mi local Pje. Anta N° 1350 de este Ciudad, remataré la 1/10

porción indivisa del inmueble de propiedad del demandado con la base de \$ 305,77 corresponde a 2/3 partes del V.F., inmueble Matrícula N° 76.838, Secc. C, Mzna. 14, Parcela 1-d, Unidad Funcional 10, U. comp. "J", Plano N° 273 P.H., ubicación: En Avda. Nuestra Señora de Talavera N° 45, Block "D", departamento Capital, Salta. Políg. 02-02 y 04-10, Políg. 02-02, 2° Piso, Unidad Funcional 10, superficie cubierta 54,74 m<sup>2</sup>. Balcones: 8,69 m<sup>2</sup>. Total Políg. 63,43 m<sup>2</sup>. Políg. 04-10, 4° piso terraza, Unid. comp. J, superficie descubierta 3,32 m<sup>2</sup>. Total Políg. 3,32 m<sup>2</sup>. Descripción: Departamento con 3 dormitorios (2 con placares y piso de parquet); un baño de 1ª con revestimiento; pasillo, living, comedor, cocina con revestimiento, lavadero y balcón con piso de granito, posee todos los servicios instalados. Ocupa Miguel Gramajo c/encarg. (s/inf. Of. Just.). El inm. reg. usuf. vital. a favor de María del C.D. Villagrán de Gramajo, L.C. N° 1.631.052. Ord.: Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Trab. N° 5, en juicio contra Gramajo, Oscar - Ordin., Expte. N° A-02.101/90. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Artículo 7° Ley N° 23.905, se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Mart. Campos Wilson, 155-830377. I.V.A. Responsable no Inscripto. Monotributo. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 839 F. N° 123.540

Banco Hipotecario S.A.

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Vivienda en Villa Mónica**

El viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 18,00, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de

Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "First Trust of New York National Association c/Nina Severo Tránsito s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 1-C-24.920/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 12.835,86 monto de la planilla aprobada, a falta de postores oferentes por la misma, transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 9.626,89. Si tampoco hubiere oferentes por ésta, transcurridos otros 15 minutos se procederá a rematar sin base, el inmueble ubicado en calle María Inés Jándula N° 935, Villa Mónica, Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, 01, Sección O, Manzana 316, Parcela 18, Matrícula N° 50.229. Plano N° 3.725. Medidas: Frente: 10,00 m. Fondo: 35,00. Lím. Céd. Parc. Superficie S/M 350 m<sup>2</sup>. Se trata de una vivienda que consta según Inf. de fs. 82 vta. y 83 de un salón usado como almacén cocina azulejos, un pasillo chico, un baño de 1ra. azulejos, dos dormitorios, un lavadero, todos piso granito, techo losa, un garage, continúa salón amplio, un dormitorio provisorio al fondo, un patio chico piso tierra, en parte central un galpón amplio que ocupa hasta el fondo con techo parabólico de hierro y chapas de zinc, piso parte cemento y tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público mercurio, calle ripio. Se encuentra ocupada por el Sr. Severo T. Nina y flia. en calidad de dueño. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 72 \$ 1.087,62 al 15/07/99, EDESA S.A. fs. 96 \$ 624,21 al 04/00, Gasnor S.A. fs. 71 \$ 135,30 al 07/99. Forma de pago: Seña 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3%. Sellado Acta, D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador. En el acto del remate. Se establece que el impuesto exigido por los Artículos 7°, 9°, 13 sig. y concs. de la Ley N° 23.905/91, está a cargo del comprador y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes: En el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable no Inscripto. Avda. Entre Ríos N° 454, Tels. (0387) 4210928 - 155-831823.

Imp. \$ 96,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 836

F. N° 123.536

Banco Hipotecario S.A.

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Ruy Díaz de Guzmán 701  
(esq. Balcarce)**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18,20, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Souffrin, Claudio Mariano R. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° C-27.016/98, remataré con la base de \$ 7.754,00 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Ruy Díaz de Guzmán N° 701, de esta Ciudad. Cat. 50.438, Sec. "A", Manz. 11, Parc. 1, Dpto. Cap. Sup. T. 368,48 m<sup>2</sup>. Jardín al Fte. con cerámico visto, living-comedor en desnivel, con leño, 3 dormitorios con placares, 2 baños de 1ra. con revestimientos, cocina con mesada, revocada y mueble de madera, cieloraso de machimbre, p/cerámicos, techo a 2 aguas con tejas, galería descubierta, piso baldosa cerámica y cieloraso machimbre, tejas francesas, 2 habitaciones tipo depósito con piso cemento y techo fibrocemento, galería semicubierta, lavadero y quincho con piso baldosas y tejas francesas, patio tapiado, garage con contrapiso y losa sin terminar, con portón de hierro, escalera de hormigón sin terminar hacia planta alta (salón sin terminar con techos a dos aguas con tejas francesas en mal estado). Posee todos los servicios públicos instalados, revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Los impuestos que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Municip. \$ 1.233,96 a mayo/00, EDESA \$ 58,62 a mayo/00, Agua \$ 59,91 a abril/00, Gas \$ 16,56 a abril/00). Ocupada por el ejecutado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Com. 3%, sellado Acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes al juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado

inhábil, informes Banco Hipotecario o Mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA, Resp. No Insc.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 827

F. N° 123.511

Banco Hipotecario S.A.

**Por: EDGARDO SIMKIN**

JUDICIAL - BASE \$ 6.101,50

**Una casa con amplio terreno  
en calle Bolívar N° 1146, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: First Trust of New York National Assoc. vs. Contrera de Fierro, María Angélica - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo; Expte. N° C-38.065/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1146, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 26, Parcela 18, Matrícula N° 35.333, Plano 2.920. Extensión: Ancho N. a S.: 9,50 m. Fdo.: 46,8 m.; L.N. 46,45 m. Cdo. S. Superficie S/T: 439,517 m<sup>2</sup>. Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con porch de entrada, pasillo, living-comedor, dos dormitorios, patio interno con ventiluz, baño de 1ra., cocina-comedor amplia, todo techo de losa y piso mosaico, un galpón con techo de chapas y piso cemento; una habitación de servicio y lavadero. También existe una ampliación que cuenta con una galería con techo de machimbre con tejas, dos dormitorios, baño de 1ra., todo techo de losa, un asador y patio de tierra al fondo. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 6.101,50. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597

del C.Pr. Comisión: 3% y sellado de acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 29/11 al 01/12/2000

contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7, Ley N° 23.905) a cargo comprador no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse su transferencia. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Plano en dicho escritorio. Tel. 4230154. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 803

F. N° 123.472

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 30 de noviembre de 2000, a Hs. 19:00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle 799, Ciudad, remataré con la base de \$ 254.045,64 (crédito hipotecario f/Banco Nac. Arg.), el inmueble urbano Matrícula N° 2.360, Dpto. Cerrillos 08, Sección J, Manzana 18, Parcela 2, individualizado como Lote 2, Manzana 18 del Plano 208, D.G.I., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Las Aguilas esquina Los Tordos de Villa Los Alamos, a 200 m. aprox. de ruta pavimentada a Cerrillos y a 8 km. aprox. de la ciudad de Salta (pasando río Ancho), de propiedad del demandado y embargado en autos. Extensión: Fte. E. 80 m. (Los Tordos), Fte. O. 75 m. + 5,38 m. (Los Horneros), c/N. 130 m. y Fte. S. 132 m. (Las Aguilas). Límites: Los que indica su Cédula Parcelaria fs. 247/248. Superficie 10.542,50 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Está ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios y dos ocupantes en calidad de inquilinos intimados a presentarse en este juicio con sus respectivos contratos. Mejoras: Se trata de un ex establecimiento tabacalero. Consta de: a) Casa sala con techo chapas y cieloraso, paredes de mampostería, piso de mosaico, con living comedor, cocina, baño y otras dependencias en buen estado de conservación. b) Dos galpones de 10 x 15 m. aprox. con techo chapas, paredes de ladrillos, piso de ladrillos y c. alisado, en buen estado de conservación. c) Un galpón para encañar con techo de chapas únicamente y siete estufas, todo en mal estado. El resto es baldío de 5.000 m<sup>2</sup> aprox. Conectado con agua y luz y cerco perimetral de alambre tejido. Visitas: De horas 10:00 a 18:00. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio Ejec. seguido contra Calvo, José; Expte. N° 1B-51.881/94. Condición de pago: Señá 30% a cuenta precio, saldo a la aprobación de la subasta. Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio. Todo al

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 794

F. v/c. N° 9.584

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación de Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Pérez Osán, Esteban Jorge - Merello Cornejo, Alicia - Quiebra (Pequeña)"; Expte. N° 003.029/00, hace saber: 1) Que con fecha 12 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de los Sres. Pérez Osán, Esteban Jorge, D.N.I. N° 14.489.963, CUIT N° 20-14489963-7, Merello Cornejo, Alicia, D.N.I. N° 14.303.314, 27-14303314-2, con domicilio real en calle España N° 2160 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Julia Patricia de Bock, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 159 de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado como plazo hasta el día 12 de diciembre de 2000 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos en el domicilio de la ciudad de Salta, Santiago del Estero N° 159, los días martes y jueves, en el horario de 18:00 a 20:00. 4) Que se ha fijado el día 01 de marzo de 2001, para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. y el día 12 de abril de 2001 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 01/12/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 869

F. N° 123.584

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano

N° 550, Piso 7°, Capital Federal, en autos: "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. s/Concurso Preventivo", comunica prórroga del período de exclusividad hasta el 05 de abril de 2001 y nueva fecha de audiencia informativa para el 26 de febrero de 2001. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000. Dr. Alejandro C. Mata, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 30/11/2000

Vanesa - Protección de Menor"; Expte. N° 1-005.707/00, cita y emplaza a la Sra. Silvia Susana Flores, F.N. 01/09/67, D.N.I. N° 18.534.755, o como N.N., madre de la niña Brenda Vanesa Flores, nacida en fecha 12/08/00, en el Hospital "Joaquín Castellanos" de la ciudad de Gral. Güemes, para que comparezca por ante el Juzgado a su cargo. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 30/11 al 04/12/2000

O.P. N° 860

F. v/c. N° 9.586

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "Vilte, Roberto Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-58.680/00 (Hoy Quiebra), que con fecha 05 de setiembre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 08 de febrero de 2001, para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación de Créditos, al Síndico contadora Adriana Sureda de Milano, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Pueyrredón N° 634, de Salta Capital, el 27 de marzo de 2001, como fecha en que el Síndico debe presentar Informe Individual de Créditos y 09 de mayo del mismo año el Informe General. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos y se haga entrega a la Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación del fallido. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 06/12/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 859

R. s/c. N° 8.858

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Flores, Brenda

O.P. N° 831

F. N° 123.524

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: García, Sonia Nancy, por su hijo vs. Ayarde Mariscal, David - Filiación Extramatrimonial; Expte. N° 1C-56.227/00, cita al demandado Sr. David Ayarde Mariscal, a presentarse al juicio, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 07 de noviembre de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 801

R. s/c. N° 8.855

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Pozza, Mirta Teresa vs. Sarmiento, Carlos Rafael - Divorcio"; Expte. N° 1C-58.831/00, cita al señor Carlos Rafael Sarmiento, D.N.I. N° 11.944.962, a efectos de que se presente a hacer valer su derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 14 de noviembre de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/11/2000

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 872

F. N° 123.590

#### PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Renuncia del derecho de preferencia.
- 3°) Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del Estatuto.

**Nota:** Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito liberado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán de admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2000

O.P. N° 811

F. N° 123.487

#### CLINICA GÜEMES - LUIS GÜEMES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 2000, a horas 21,00, en el local de la

sociedad calle Adolfo Güemes N° 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de agosto de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Pablo G. Sacca**

Imp. \$ 100,00

e) 28/11 al 04/12/2000

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 873

F. N° 123.592

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L.

##### Reconducción y Modificación de Contrato Social

Mediante Acta de Reunión de socios celebrada el día 28 de noviembre de 2000, la totalidad de los socios de Transporte Automotor La Unión S.R.L., señores Mario Aramayo, Julio Eugenio Armella, José Carlos Alvarez, Félix de Valois Oviedo, Teófilo Tapia, Juan Carlos Santa Cruz Tapia y Osvaldo René Senra, quien lo hace en representación de S y D S.R.L., resolvieron y por unanimidad, la reconducción de la sociedad en los términos del Artículo 95 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales y la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**"Cláusula Tercera: Duración:** El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/11/2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 870

F. N° 123.585

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M.

##### Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 07 de enero de 2001, a horas 10,30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4° Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Vocales Titulares 1° y 2° y tres Fiscalizadores Titulares.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y tres Fiscalizadores Suplentes.

Por un año:

Protesorero, (por renuncia).

**Jenara García Martín**

Secretaria

Imp. \$ 8,00

**Raúl L. Valle**

Presidente

e) 30/11/2000

O.P. N° 867

F. N° 123.580

#### AGRUPACION TRADICIONALISTA DE GAUCHOS DR. JULIO CORNEJO "FORTIN CAMPO SANTO"

##### Asamblea General Ordinaria

Llamado a la Asamblea General Ordinaria de la "Agrupación Tradicionalista de Gauchos Dr. Julio Cornejo" a realizarse el día 22/12/2000, a horas 20,00,

en nuestra sede social, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 381 de Campo Santo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables por los períodos 1998 y 1999 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3° Renovación de Comisión Directiva.
- 4° Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Oscar Cornejo Navamuel**      **Federico Cornejo Navamuel**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 857

F. N° 123.561

#### UNION DE RUGBY DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

La Unión de Rugby de Salta, en virtud de lo que disponen los Artículos 32, siguientes concordantes del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a los Clubes afiliados, para el día 14 de diciembre del corriente año, a Hs. 20,00, en su sede de Avda. Uruguay 376, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2° Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio 1999/2000.
- 3° Lectura y consideración del Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4° Renovación total de autoridades de esta Unión, por dos años, cubriendo el período 2000 al 2002, los cargos a renovar son los siguientes: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 3 Vocales Titulares y 3 Suplentes; 2 Organos de Fiscalización; 1 Suplente, todos por dos (2) años.
- 5° Designación de dos delegados de los Clubes presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Unión.

Que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 35 del Estatuto, que el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Clubes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la

citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de delegados presentes.

Salta, 29 de noviembre de 2000

**Eduardo F. Briones**

Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/11/2000

O.P. N° 837

F. N° 123.537

**ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para el día 29 de diciembre de 2000, a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 323, de la ciudad de Rosario de Lerma, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración del Balance General, Memoria, Balance e Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1999 al 31 de agosto de 2000.

**Nota:** El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número para la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el Estatuto.

**Fredy Gerardo Martínez**

**Jorge Alberto Bustamante**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 29/11 al 01/12/2000

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 858

F. N° 123.565

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD**

**VER ANEXO**

Imp. \$ 31,00

e) 30/11/2000

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 876

F. N° 123.595

En el edicto publicado con fecha 29/11/00, correspondiente al Remate Judicial ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Sergio I. Venegas (D.N.I. N° 12.790.922) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-32.862/99, respecto al inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncos s/N° (al lado de una construcción) entre calle Los Molles y Los Carolinos del B° Tres Cerritos, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 109.993, Secc. K, Manz 196, Parc. 12, Dpto. Capital 01, a realizarse el día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 19,20, por el Martillero Julio César Tejada, se publicó en la reducción de base, que en caso de que no existieran postores por la primera base, pasados quince minutos, se remataría con la base reducida en un 50%, cuando lo correcto es que se rematará con la base reducida en un 25% (o sea por \$ 23.885,49). Salta, 29 de noviembre de 2000. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2000

**RECAUDACION**

O.P. N° 882

Saldo anterior.....	\$ 199.742,00
Recaudación del día 29/11/00.....	\$ 827,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 200.569,10</b>



# ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 16.037

Del día 30 de noviembre de 2000

O.P. N° 858

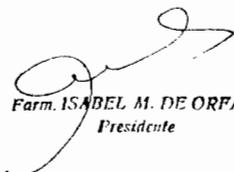
**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.27, Apdo p) de la Ley 6.990/98 se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta el Estado Económico Financiero de la Caja al día 31 de Marzo del 2.000 -

**Estado de Situación Patrimonial  
al 31 de Marzo del 2.000'**

<b>Activo Corriente</b>		
Caja y Bancos	11.587,79	
Inversiones	475.225,25	
Cuentas por Cobrar	<u>801.575,47</u>	
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>1.288.388,51</b>
<b>Activo no Corriente</b>		
Bienes de Uso (Neto Amortizaciones)	<u>11.148,62</u>	
<b>Total Activo No Corriente</b>		<u>11.148,62</u>
<b>Total Activo</b>		<u><u>1.299.537,13</u></u>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas por Pagar	56,13	
Cargas Fiscales	98,49	
Rem. Y Cargas Sociales	<u>522,20</u>	
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>676,82</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
	<u>0,00</u>	
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<u>0,00</u>
<b>Total Pasivo</b>		<u><u>676,82</u></u>
<b>Patrimonio Neto</b>		
Capital	57.184,00	
Rtdo. Ejercicio Anterior	985.775,13	
Rtdo. Del Período (Provisorio)	<u>255.901,18</u>	
<b>Total del Patrimonio Neto</b>		<u><u>1.298.860,31</u></u>
<b>Pasivo Más Pat. Neto</b>		<u><u>1.299.537,13</u></u>



  
 Farm. ISABEL M. DE ORFALI  
 Presidente

### Estado de Resultados

Por el período comprendido entre el 01 de Enero del 2.000 y el 31 de marzo del 2000

<b>Recursos</b>		<b>269.892,00</b>
Contribución Inicial	816,00	
Aporte Ordinario	256.796,00	
Cta. Regularización	<u>12.280,00</u>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>21.471,66</b>
Papelería y Útiles de Oficina	400,85	
Franqueo y Telegramas	725,91	
Luz, Gas, Telefono	483,37	
Comisión y Gtos. Bancarios	187,46	
Conservaciones Generales	26,00	
Impuestos y Tasas	75,15	
Gastos de Imprenta	124,00	
Sueldos y Jornales	3.907,11	
Cargas Sociales	556,12	
Honorarios Profesionales	5.350,00 ✓	
Procesamiento Información	100,00	
Movilidad y Traslado	73,02	
Buffet y Arts. Limpieza	498,65	
Servicios Varios	1.409,00	
Gastos de Representación-Art.33º Ley 6990	5.280,00	
Alquileres	1.140,00	
Gastos Fotocopias	96,05	
Seguro de vida Obligatorio	11,70	
Impuesto Inmobiliario-DGOS	280,13	
Comisiones Cobranzas	732,14	
Agasajos y Donaciones	<u>35,00</u>	
<b>Otros Recursos</b>		<b>7.508,84</b>
Intereses Plazo Fijo	7.012,54	
Actualización y Recargos	<u>496,30</u>	
<b>Otros Egresos</b>		<b>(28,00)</b>
Diferencia de Cambio	<u>(28,00)</u>	
<b>Rdo.del Período (Provisorio)</b>		<b><u>255.901,18</u></b>

Farm. Isabel Martinez de Orfali  
Presidenta



  
Farm. ISABEL M. DE ORFALI  
Presidenta

Imp. \$ 31,00

e) 30/11/2000